



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Ministra

Circular
DM-067-09-2015

De: **Sonia Marta Mora Escalante**
Ministra de Educación Pública



Para: **Oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública**
Direcciones Regionales de Educación
Supervisiones de circuito
Direcciones Centros Educativos
Personal docente, técnico docente, administrativo docente y
administrativo.

Asunto: **Celebración del Día de las Culturas**

Fecha: **22 de setiembre de 2015**

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. En atención a la Ley N° 7426 del 23 de agosto de 1994, denominada "Ley del Día de las Culturas (12 de octubre)" y a las disposiciones presentes en el artículo N° 148 del Código de Trabajo, referentes al tratamiento del feriado del día 12 de octubre, se procede a comunicar lo siguiente:

- I. Que el artículo N° 148 del Código de Trabajo dispone textualmente:

Artículo 148.- (...) *Con el fin de inculcar y preservar los valores patrióticos, las actividades cívicas y educativas del 12 de octubre serán conmemoraciones obligatorias en el ámbito nacional, en todas las escuelas y los colegios, el propio día de la celebración; no obstante, el feriado se disfrutará el lunes siguiente.*
Cuando tal fecha corresponda al día lunes, las celebraciones se realizarán el viernes anterior. (...) (El resaltado no pertenece al original)

- II. Que para el curso lectivo 2015, el día 12 de octubre corresponde a un **día lunes**, y por lo tanto, en estricto apego al Código de Trabajo, las actividades



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Ministra

conmemorativas, actos cívicos y otras acciones relacionadas al "Día de las Culturas", se ejecutarán en todos los centros educativos el día **viernes 9 de octubre de 2015**.

- III. En cuanto al goce del feriado correspondiente al día 12 de octubre del año 2015, el mismo se disfrutará el propio día 12 por parte de los estudiantes, personal docente, técnico docente, docentes administrativo y administrativo del Ministerio de Educación Pública.

Cordialmente,

DVM- FSP

C.c. Despacho Viceministro de Planificación y Coordinación Regional
Despacho Viceministra Académica
Despacho Viceministro Administrativa